



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9941

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Esquina, ubicada en el Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado A-B: *de cuarenta metros con diecinueve centímetros (40,19 m) que se extiende con rumbo Sur en forma coincidente con el alambrado que define parte del límite Este de la Parcela 1641-2279 desde el **Vértice A** (X=6562417,856 - Y=4424242,647), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noreste de la Parcela 1641-2279 y materializado por un poste de madera, hasta llegar al **Vértice B** (X=6562377,678 - Y=4424243,647).*

Lado B-C: *de doscientos sesenta y tres metros con setenta y un centímetros (263,71 m) que se prolonga con orientación Este materializado por un alambrado y atravesando la Parcela 1641-2380 hasta alcanzar el **Vértice C** (X=6562371,212 - Y=4424507,280), definido por un poste de madera.*

Lado C-D: *de doscientos veinte metros con treinta y cinco centímetros (220,35 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por sobre un alambrado existente, atravesando la Parcela 1641-2380 hasta encontrar el **Vértice D** (X=6562165,876 - Y=4424427,333), materializado por un poste de madera.*

Lado D-E: de trescientos ochenta y ocho metros con dieciséis centímetros (388,16 m) que se proyecta con sentido Sudeste por el alambrado que define el límite Sur de la Parcela 1641-2380 hasta encontrar el **Vértice E** (X=6562134,574 - Y=4424814,226).

Lado E-F: de ciento setenta metros con cincuenta centímetros (170,50 m) que se proyecta con sentido Sudoeste atravesando la Parcela 1641-2180, materializado en parte por alambrado hasta localizar el **Vértice F** (X=6561965,203 - Y=4424794,608) representado por un poste de madera.

Lado F-G: de trescientos sesenta y dos metros con nueve centímetros (362,09 m) que corre con dirección Noroeste por sobre un alambrado existente, atravesando la Parcela 1641-2180 hasta alcanzar el **Vértice G** (X=6562014,913 - Y=4424435,951), materializado por un poste de madera.

Lado G-H: de doscientos setenta y un metros con cincuenta y siete centímetros (271,57 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por sobre un alambrado existente que es la prolongación del costado Este de calle 25 de Mayo hasta arribar al **Vértice H** (X=6561752,612 - Y=4424365,617), materializado por un poste de madera.

Lado H-I: de doscientos setenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros (275,34 m) que se prolonga con orientación Oeste por sobre el alambrado que define el límite Norte de la Parcela 1641-1680 hasta alcanzar el **Vértice I** (X=6561749,555 - Y=4424090,296), materializado por un poste de madera.

Lado I-J: de cuarenta y tres metros con treinta y un centímetros (43,31 m) que se desarrolla con trayectoria Sur por el alambrado que determina el límite Noroeste de la Parcela 1641-1680 hasta llegar al **Vértice J** (X=6561706,252 - Y=4424090,751).

Lado J-K: de ciento veintisiete metros con cuarenta centímetros (127,40 m) que se proyecta con sentido Oeste por el límite Norte de la Parcela 1641-1875, formado en parte por el muro del Cementerio local y luego por su prolongación, hasta localizar el **Vértice K** (X=6561703,732 - Y=4423963,380).

Lado K-L: de quinientos ochenta y seis metros con noventa y ocho centímetros (586,98 m) que corre con rumbo Norte en forma paralela a cien metros (100,00 m) del costado Oeste de calle Arturo Illia, atravesando las Parcelas 1641-1975 y 1641-2175 en su parte Este, hasta arribar al **Vértice L** ($X=6562290,657$ - $Y=4423955,332$).

Lado L-M: de cien metros (100,00 m) que se extiende con rumbo Este por el alambrado que define el límite Norte de la Parcela 1641-2175, hasta llegar al **Vértice M** ($X=6562292,440$ - $Y=4424055,317$), materializado por un poste de madera.

Lado M-N: de ciento veintidós metros con catorce centímetros (122,14 m) que se extiende con orientación Norte en forma coincidente con la prolongación del costado Oeste de calle Arturo Illia, atravesando la Parcela 1641-2776, hasta alcanzar al **Vértice N** ($X=6562414,570$ - $Y=4424053,642$).

Lado N-A: de ciento ochenta y nueve metros con tres centímetros (189,03 m) que se desarrolla con trayectoria Este por el límite Norte de la Parcela 1641-2279, materializado en parte por alambrado y atravesando la Parcela 1641-2776 hasta encontrar el **Vértice A**, cerrando así el Polígono "A" (Área urbana), que ocupa una superficie de treinta y cinco hectáreas, nueve mil setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados (35 has, 9.759,00 m²).

Polígono "B" (Esquina): se sitúa a setenta y nueve metros con cuarenta y ocho centímetros (79,48 m) del Polígono "A" (Área Urbana), y está formado por los siguientes lados:

Lado Q-R: de cincuenta y siete metros con dieciocho centímetros (57,18 m) que se proyecta con sentido Norte por el alambrado que define el límite Oeste de la Parcela 1641-2287 desde el **Vértice Q** ($X=6562128,165$ - $Y=4424893,448$), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera hasta arribar al **Vértice R** ($X=6562185,307$ - $Y=4424891,451$), también definido por un poste de madera.

Lado R-S: de noventa y dos metros con setenta y dos centímetros (92,72 m) que corre con dirección Noreste por sobre un alambrado existente, atravesando la Parcela 1641-2287, hasta arribar al **Vértice S** (X=6562192,141 - Y=4424983,922), materializado por un poste de madera.

Lado S-T: de sesenta y tres metros con un centímetro (63,01 m) que se extiende con rumbo Sur por sobre un alambrado existente, atravesando la Parcela 1641-2287 en su parte Sudoeste hasta llegar al **Vértice T** (X=6562129,132 - Y=4424983,875), materializado por un poste de madera.

Lado T-Q: de noventa metros con cuarenta y tres centímetros (90,43 m) que se prolonga con orientación Oeste por sobre el alambrado que define parte del límite Sur de la Parcela 1641-2287 hasta alcanzar el **Vértice Q**, cerrando así el Polígono "B" (Esquina), que ocupa una superficie de cinco mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados (5.498,00 m²).

Polígono "C" (Punta del Agua): se sitúa a diez mil setecientos cincuenta y un metros con ochenta y un centímetros (10.751,81 m) al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana), y está formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de noventa y cuatro metros con ochenta y un centímetros (94,81 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste en forma coincidente con el alambrado que define el límite Sudeste de la parcela sin designación catastral desde el **Vértice Nº 1** (X=6565170,145 - Y=4433128,779), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera situado en el límite Sudeste de la parcela sin designación catastral, hasta arribar al **Vértice Nº 2** (X=6565259,863 - Y=4433159,432).

Lado 2-3: de ciento quince metros con ocho centímetros (115,08 m) que se proyecta con sentido Sudeste por sobre un alambrado existente, atravesando la parte Oeste de la Parcela 1642-3321, hasta encontrar el **Vértice Nº 3** (X=6565233,550 - Y=4433271,467), materializado por un poste de madera.

Lado 3-4: de ciento veinticinco metros con setenta y seis centímetros (125,76 m) que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con un alambrado existente, atravesando la parte Oeste de las Parcelas 1642-3321 y 1642-3220, hasta arribar al **Vértice N° 4** ($X=6565118,770$ - $Y=4433220,076$), materializado por un poste de madera.

Lado 4-5: de ciento veintiséis metros con cincuenta y cuatro centímetros (126,54 m) que se extiende con rumbo Sudoeste atravesando la parte Oeste de la Parcela 1642-3220 y la parte Noroeste de la Parcela 1642-3122 hasta llegar al **Vértice N° 5** ($X=6564998,674$ - $Y=4433180,212$), materializado por un poste de madera.

Lado 5-6: de noventa metros con veinticinco centímetros (90,25 m) que se prolonga con orientación Sur por sobre un alambrado existente al Noroeste de la Parcela 1642-3122 hasta arribar al **Vértice N° 6** ($X=6564908,444$ - $Y=4433182,064$), materializado por un poste de madera.

Lado 6-7: de doscientos diecisiete metros con setenta y cinco centímetros (217,75 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste por sobre el alambrado que define parte del límite Norte de la parcela sin designación catastral hasta encontrar el **Vértice N° 7** ($X=6564927,911$ - $Y=4432965,185$), materializado por un poste de madera.

Lado 7-8: de ochenta y tres metros con sesenta y tres centímetros (83,63 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por sobre un alambrado existente, atravesando la parte central de la parcela sin designación catastral, hasta localizar el **Vértice N° 8** ($X=6564844,426$ - $Y=4432960,306$), materializado por un poste de madera.

Lado 8-9: de ciento dieciocho metros con siete centímetros (118,07 m) que corre con dirección Oeste de manera coincidente con un alambrado existente, atravesando la parte Sur de la parcela sin designación catastral, hasta arribar al **Vértice N° 9**

(X=6564837,876 - Y=4432842,417), materializado por un poste de madera.

Lado 9-10: de noventa y ocho metros con setenta y cinco centímetros (98,75 m) que se extiende con rumbo Norte por un alambrado existente, atravesando la parte Oeste de la parcela sin designación catastral, hasta arribar al **Vértice N° 10** (X=6564936,575 - Y=4432839,394), materializado por un poste de madera.

Lado 10-11: de cincuenta y dos metros con veinte centímetros (52,20 m) que se prolonga con orientación Este por el alambrado del costado Sur de camino público hasta encontrar el **Vértice N° 11** (X=6564939,045 - Y=4432891,531), materializado por un poste de madera.

Lado 11-12: de doscientos cuarenta metros con sesenta y seis centímetros (240,66 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por el límite Este de la Parcela 1642-3318 hasta encontrar el **Vértice N° 12** (X=6565177,923 - Y=4432920,744), materializado por un poste de madera.

Lado 12-1: de doscientos ocho metros con dieciocho centímetros (208,18 m) que se extiende con rumbo Este por el alambrado que define el límite Sur de la parcela sin designación catastral hasta alcanzar el **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono "C" (Punta del Agua), que ocupa una superficie de nueve hectáreas, cuatro mil setecientos noventa metros cuadrados (9 has, 4.790,00 m²).

Polígono "D" (Rangel): se ubica a cinco mil setecientos ochenta y dos metros (5.782,00 m) al Sudeste del Polígono "A" (Área Urbana), y está formado por los siguientes lados, materializados todos por alambrados:

Lado 14-15: de trescientos setenta y seis metros con cincuenta y tres centímetros (376,53 m) que se proyecta con orientación Este por la prolongación del límite Sur de la Parcela 1641-0187 desde el **Vértice N° 14** (X=6557042,835 - Y=4425673,522), punto de inicio del polígono, definido por un poste de madera emplazado

*en el límite Sudoeste de la citada parcela hasta alcanzar el **Vértice N° 15** (X=6557032,999 - Y=4425297,119), materializado también por un poste de madera.*

***Lado 15-16:** de ciento noventa y nueve metros con veintitrés centímetros (199,23 m) que se desarrolla con trayectoria Norte atravesando la parcela sin designación catastral en su costado Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 16** (X=6557232,015 - Y=4425287,849), materializado por un poste de madera.*

***Lado 16-17:** de doscientos trece metros con setenta y ocho centímetros (213,78 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el costado Sur de camino público hasta encontrar el **Vértice N° 17** (X=6557215,241 - Y=4425074,730).*

***Lado 17-18:** de ciento ochenta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros (184,66 m) que se proyecta con sentido Noroeste por el costado Este de camino público hasta localizar el **Vértice N° 18** (X=6557399,550 - Y=4425063,400), materializado por un poste de madera.*

***Lado 18-19:** de cuatrocientos sesenta y ocho metros con treinta y seis centímetros (468,36 m) que corre con dirección Noreste por el costado Sur de camino público hasta arribar al **Vértice N° 19** (X=6557438,468 - Y=4425530,136).*

***Lado 19-20:** de doscientos ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (208,45 m) que se extiende con rumbo Norte en forma coincidente con el costado Oeste de camino público hasta llegar al **Vértice N° 20** (X=6557646,874 - Y=4425525,863), materializado por un poste de madera.*

***Lado 20-21:** de cincuenta metros con veintidós centímetros (50,22 m) que se prolonga con orientación Este por el límite Norte de la escuela hasta alcanzar el **Vértice N° 21** (X=6557647,981 - Y=4425576,070), materializado por un poste de madera.*

Lado 21-22:** de noventa y nueve metros con ochenta y seis centímetros (99,86 m) que se desarrolla con trayectoria Sur por el límite Este de la escuela hasta encontrar el **Vértice N° 22

(X=6557548,139 - Y=4425578,099), materializado por un poste de madera.

Lado 22-23: de sesenta y nueve metros con veintiún centímetros (69,21 m) que se proyecta con sentido Sudeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público hasta localizar el **Vértice N° 23** (X=6557545,291 - Y=4425647,254), materializado por un poste de madera.

Lado 23-24: de cincuenta y un metros con sesenta y cinco centímetros (51,65 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al **Vértice N° 24** (X=6557537,825 - Y=4425698,362), materializado por un poste de madera.

Lado 24-25: de ochenta y cinco metros con noventa y dos centímetros (85,92 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al **Vértice N° 25** (X=6557452,062 - Y=4425693,169).

Lado 25-26: de cuatrocientos veintiocho metros con setenta y cinco centímetros (428,75 m) que se prolonga con orientación Noreste en forma coincidente con el límite Sudeste de camino público hasta alcanzar el **Vértice N° 26** (X=6557487,689 - Y=4426120,431), materializado por un poste de madera.

Lado 26-27: de ciento setenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros (174,33 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el **Vértice N° 27** (X=6557313,702 - Y=4426131,341).

Lado 27-28: de doscientos noventa y ocho metros con treinta y ocho centímetros (298,38 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por el límite Norte de la Parcela 1641-0187 hasta localizar el **Vértice N° 28** (X=6557288,668 - Y=4425834,012), materializado por un poste de madera.

Lado 28-29: de cuarenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros (48,68 m) que corre con dirección Sur por el límite Norte de la Parcela 1641-0187 hasta arribar al **Vértice N° 29** (X=6557240,092 - Y=4425837,177), materializado por un poste de madera.

Lado 29-30: de ciento veinticuatro metros con sesenta y un centímetros (124,61 m) que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el límite Norte de la Parcela 1641-0187 hasta arribar al **Vértice N° 30** (X=6557232,469 - Y=4425712,799), materializado por un poste de madera.

Lado 30-31: de setenta y un metros con ocho centímetros (71,08 m) que se extiende con rumbo Sur por el límite Noroeste de la Parcela 1641-0187 hasta llegar al **Vértice N° 31** (X=6557161,536 - Y=4425717,302), materializado por un poste de madera.

Lado 31-32: de cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (48,45 m) que se prolonga con orientación Oeste por el límite Noroeste de la Parcela 1641-0187 hasta alcanzar el **Vértice N° 32** (X=6557158,950 - Y=4425668,925), materializado por un poste de madera.

Lado 32-14: de ciento dieciséis metros con veintiún centímetros (116,21 m) que se desarrolla con trayectoria Sur en forma coincidente con el límite Oeste de la Parcela 1641-0187 hasta encontrar el **Vértice N° 14**, cerrando así el Polígono "D" (Rangel), que ocupa una superficie de treinta hectáreas, tres mil ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados (30 has, 3.868,00 m²).

Polígono "E" (3 Esquinas): está ubicado a diez mil seiscientos cincuenta y cinco metros con sesenta y un centímetros (10.655,61 m) al Sur del Polígono "A" (Área Urbana), y se encuentra formado por los siguientes lados, materializados todos por alambrados:

Lado 33-34: de ciento cuarenta y dos metros con noventa y siete centímetros (142,97 m) que se proyecta con sentido Este atravesando la Parcela 1643-3572 desde el **Vértice N° 33** (X=6552039,705 - Y=4422756,097), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera hasta localizar el **Vértice N° 34** (X=6552038,352 - Y=4422899,062), definido también por un poste de madera.

Lado 34-35: de veintiséis metros con ocho centímetros (26,08 m) que corre con dirección Norte por el costado Oeste de camino público hasta arribar al **Vértice N° 35** ($X=6552064,410$ - $Y=4422898,033$), materializado por un poste de madera.

Lado 35-36: de ochenta y nueve metros con doce centímetros (89,12 m) que se extiende con rumbo Este atravesando la Parcela 1643-3676 en el sector Sudoeste hasta llegar al **Vértice N° 36** ($X=6552065,903$ - $Y=4422987,144$), materializado por un poste de madera.

Lado 36-37: de ciento ochenta y nueve metros con setenta centímetros (189,70 m) que se prolonga con orientación Sudeste, atravesando la Parcela 1643-3676 en el sector Sudoeste, hasta alcanzar el **Vértice N° 37** ($X=6551877,268$ - $Y=4423007,204$), materializado por un poste de madera.

Lado 37-38: de ciento un metros con setenta y dos centímetros (101,72 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste por el límite Sudoeste de la Parcela 1643-3676 hasta encontrar el **Vértice N° 38** ($X=6551875,143$ - $Y=4422905,509$), definido por un poste de madera ubicado en la intersección de la prolongación del límite Sudoeste de la Parcela 1643-3676 y el costado Oeste de camino público.

Lado 38-39: de ciento dieciséis metros con cincuenta y cinco centímetros (116,55 m) que se proyecta con sentido Sur por el costado Oeste de camino público hasta localizar el **Vértice N° 39** ($X=6551758,686$ - $Y=4422910,110$), materializado por un poste de madera.

Lado 39-40: de noventa y ocho metros con ochenta y nueve centímetros (98,89 m) que corre con dirección Oeste, atravesando la Parcela 1643-3371 en su costado Noreste, hasta arribar al **Vértice N° 40** ($X=6551760,888$ - $Y=4422811,245$), materializado por un poste de madera.

Lado 40-41: de ciento setenta y un metros con noventa y nueve centímetros (171,99 m) que se extiende con rumbo Noreste,

atravesando la Parcela 1643-3371 en su costado Noreste, hasta llegar al Vértice N° 41 (X=6551932,807 - Y=4422816,127), materializado por un poste de madera.

***Lado 41-42:** de cuarenta y ocho metros con noventa y cuatro centímetros (48,94 m) que se prolonga con orientación Oeste por el costado Sudeste de la Parcela 1643-3572 hasta alcanzar el Vértice N° 42 (X=6551931,765 - Y=4422767,201), materializado por un poste de madera.*

***Lado 42-33:** de ciento ocho metros con cincuenta y un centímetros (108,51 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste, atravesando la Parcela 1643-3572 en el sector Sudeste hasta encontrar el Vértice N° 33, cerrando así el Polígono "E" (3 Esquinas), que ocupa una superficie de cuatro hectáreas, ocho mil novecientos ochenta y dos metros cuadrados (4 has, 8.982,00 m²).*

La superficie total del Radio Comunal de la localidad de Esquina es de ochenta y una hectáreas, dos mil ochocientos noventa y siete metros cuadrados (81 has, 2.897,00 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - - -**

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SERGIO SEBASTIÁN BUSSO
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA